



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia Palmira, 27 de julio 2021 de A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para fijar fecha de audiencia, sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 167

PROCESO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES: OSCAR DARIO ROSERO NARVAEZ, PATRICIA
JAQUELINE VALLEJO SAMBRANO.
RADICADO: 2021-00141-00

Palmira, 27 de julio 2021

Evidenciado el informe secretarial, y de conformidad con el Numeral 2 del Art. 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto este despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETASE la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante.

SEGUNDO: FÍJESE fecha y hora para que comparezcan los interesados. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., el día **ONCE (11) DE AGOSTO** del año 2021, a la hora de las **8AM** la cual se llevará a cabo **MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES A TRAVES DEL APLICATIVO LifeSize.** Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el

mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONAOK
Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2378746e32f01cced2da1d4ce68e61f262d57893374a2bbed7bc1febe0e4fd71
Documento generado en 27/07/2021 02:53:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>